ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

I. Introducción

El Municipio de Marquetalia, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía.

II. Descripción Sucinta de la Necesidad

Para la realización de sus fines esenciales, señalados en el Artículo 2º de la Constitución Política, el Municipio de Marquetalia-Caldas, cuenta con una infraestructura integrada por bienes muebles e inmuebles, necesarios para hacer efectivo el desarrollo del objeto social, con la adecuada y oportuna prestación de los servicios a su cargo, dentro de los cuales se encuentra el parque automotor de su propiedad, los cuales por su trabajo constante presentan fallas y provocan detención de las actividades que viene adelantando la Secretaría de planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo.

Se busca con las diferentes actividades que se realizan en la Secretaría de Planeación, Infraestructura mejorar la infraestructura vial y brindar seguridad y comodidad a los usuarios, a los transportadores y en general a toda la comunidad, en donde las máquinas y vehículos adscritos al municipio se encuentran en constante movimiento realizando actividades a diario con el fin de dar cumplimiento en las metas del plan de desarrollo municipal, a su vez, las emergencias que se presentan dentro del municipio se atienden, lo que hace que se incremente las actividades que se realizan por medio de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo.

De otro lado hay que tener en cuenta que la maquinaria ha estado expuesta a condiciones extremas, por las fuertes temporadas de lluvias que se presentan en el municipio, lo que ocasiona que se declaren múltiples emergencias viales, situación que compromete mucho más el estado mecánico del parque automotor, dado que se exponen a muchas más horas de trabajo en terrenos agrestes que generan daños y fallas mecánicas imprevistas.

Así mismo, el parque automotor de la Administración está compuesto por vehículos con varios años de servicio, repercutiendo en un desgaste natural para los mismos, razón por la cual requieren de constantes reparaciones para evitar daños irreversibles, además de garantizar un adecuado servicio en procura del cumplimiento de las metas planteadas en los diferentes sectores del Municipio.

Por tanto, dentro del parque automotor del Municipio se cuenta con pocos automotores los cuales son destinados a tiempo completo al mantenimiento preventivo y correctivo de la red de vías del municipio, a la que se le requiere realizar la debida intervención de forma continua.

El mantenimiento preventivo de la maquinaria amarilla, que generalmente se refiere a maquinaria pesada como retroexcavadoras, volquetas y similares, es crucial por varias razones, especialmente en el contexto de una entidad gubernamental como el Gobierno de Marquetalia. Entre las razones se encuentra:

1. Seguridad: La maquinaria pesada puede ser peligrosa si no se mantiene adecuadamente. El mantenimiento preventivo ayuda a identificar y corregir problemas antes de que causen fallos o accidentes, protegiendo a los operadores y al personal en el sitio de trabajo
2. Eficiencia Operativa: La maquinaria bien mantenida funciona de manera más eficiente, lo que optimiza el rendimiento y reduce el tiempo de inactividad. Esto es esencial para mantener la productividad en proyectos de construcción, mantenimiento de infraestructuras y otras actividades importantes para la comunidad.
3. Costo de Reparaciones: Realizar mantenimiento preventivo puede prevenir fallos graves que podrían requerir reparaciones costosas. Es más económico y menos disruptivo reparar o reemplazar piezas pequeñas y desgastadas antes de que causen daños mayores.
4. Vida Útil de la Maquinaria: El mantenimiento regular ayuda a extender la vida útil de la maquinaria. Esto asegura que la inversión inicial en equipos pesados tenga una mayor durabilidad y un mejor retorno sobre la inversión.
5. Impacto Ambiental: La maquinaria bien mantenida opera de manera más limpia y eficiente, lo que puede reducir el impacto ambiental. Un mantenimiento adecuado ayuda a minimizar las emisiones y el consumo innecesario de recursos.
6. Planificación y Gestión: La implementación de un programa de mantenimiento preventivo permite una mejor planificación y gestión de los recursos. Permite programar las operaciones de mantenimiento de manera que se minimicen las interrupciones y se maximice el tiempo operativo de la maquinaria en las vías del municipio.

Debido a lo anterior se requiere mantenimiento correctivo necesario para una VOLQUETA INTERNATIONAL WORKSTAR OUD888, una RETROEXCAVADORA CASE 575 y una RETROEXCAVADORA 590 entre otros, para la continuidad de las actividades que está realizando la administración para el cumplimiento a las metas de desarrollo del Plan de Desarrollo.

Partiendo de lo anterior, la necesidad de la Administración, respecto del mantenimiento integral y correctivo de la maquinaria debe satisfacerse a través de una contratación, para que, dentro del plazo de ejecución determinado, se pueda contar con los repuestos y servicios de instalación que se planean contratar y que son requeridos para el adecuado cumplimiento de las funciones y metas a cargo de la Entidad.

Con la contratación del presente proceso, se pretende que las empresas legalmente constituidas, que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades de la administración municipal.

En resumen, el mantenimiento preventivo de la maquinaria amarilla no solo es una práctica recomendada sino necesaria para garantizar la seguridad, eficiencia, y longevidad del equipo, además de optimizar el uso de recursos y cumplir con las normativas pertinentes.

De conformidad con el Acuerdo No. 017 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo del municipio de Marquetalia-Caldas para el período 2024-2027 “MARQUETALIA AVANZA, 100 AÑOS DE HISTORIA”, en el sector Vías, que contempla el programa Infraestructura red vial regional, dentro del cual se plantea el objetivo Construir y mejorar las características técnicas de las vías del municipio con el fin de generar competitiva y aumentar la inversión en el municipio.

III. Objeto Para Contratar:

A. Objeto:

SUMINISTRO Y MONTAJE DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA.

B. Especificaciones Técnicas:

1. **Clasificación UNSPSC y especificación del suministro a adquirir:**

Ítem	Código UNSPSC	Unidad de medida	Concepto
1	72151802	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria

2. Descripción

Especificación del suministro y montaje a adquirir:

Descripción	Ítem	Cantidad
Máquina 575	Discos de freno	4
Máquina 575	Montaje discos de freno	4
Máquina 575	Discos plataforma delgado	2
Máquina 575	Montaje discos plataforma delgado	2
Máquina 575	Oring de freno	2
Máquina 575	Montaje oring de freno	2
Máquina 575	Oring freno pequeño	2
Máquina 575	Montaje oring freno pequeño	2
Máquina 575	Aceite transmisión 5GL	1
Máquina 575	Cambio aceite transmisión	1
Máquina 575	Líquido frenos	2
Máquina 575	Cambio líquido frenos	2
Máquina 575	Bomba de freno	1
Máquina 575	Montaje bomba de freno	1
Máquina 575	Calzas y basecalzas	4
Máquina 575	Montaje calzas y basecalzas	4
Máquina 575	Cuchilla balde delantero	1
Máquina 575	Montaje cuchilla balde delantero	1
Máquina 575	Filtro hidráulico	1
Máquina 575	Montaje filtro hidráulico	1
Máquina 590	Calzas rockera con esquineros	6
Máquina 590	Montaje calzas rockera	6
Máquina 590	Válvula PCV motor	1
Máquina 590	Montaje válvula PCV	1
Máquina 590	Empaquetadura boom	1
Máquina 590	Montaje empaquetadura boom	1
Volqueta international workstar OUD888	Kit embrague	1
Volqueta international workstar OUD888	Montaje kit embrague	1

Volqueta international workstar OUD888	Bomba agua	1
Volqueta international workstar OUD888	Montaje bomba agua	1
Volqueta international workstar OUD888	Sensor temperatura	1
Volqueta international workstar OUD888	Montaje sensor temperatura	1
Volqueta international workstar OUD888	Sensor presión aceite	1
Volqueta international workstar OUD888	Montaje sensor presión aceite	1

3. Obligaciones para desarrollar por el contratista:

a. Obligaciones Específicas:

1. Asegurar un suministro de excelente calidad, bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
2. Instalar los repuestos indicados dentro de la propuesta a los vehículos que indique el supervisor del contrato.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que sea necesario incurrir para la ejecución del contrato, traslado, bodega y demás.
4. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
5. Garantizar el transporte de los vehículos hasta el lugar donde se van a realizar las reparaciones de los mismos, todo bajo su costo y riesgo.
6. Cumplir con todas las garantías a las cuales pueda aplicar los elementos suministrados.
7. Realizar el pago de impuestos y tasas a que haya lugar con ocasión al contrato.
8. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

a. Obligaciones Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Para el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
5. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos propios de su actividad.
6. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Marquetalia Caldas.
7. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas).
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.
11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.
15. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
16. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
18. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

IV. Modalidad de Selección

Contratación de Mínima Cuantía

V. Justificación y Fundamentos Jurídicos que Soporta la Modalidad de Selección

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecido para la entidad en la presente vigencia, la modalidad de contratación es de **Mínima Cuantía** de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 - Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

VI. Valor Estimado del Contrato:

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado:

El valor estimado del contrato es de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($17.931.333)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

- **Análisis de la oferta:**

Para calcular el presupuesto oficial el Municipio de Marquetalia ha realizado una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los elementos a suministrar.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

Descripción	Ítem	Cantidad	COT. 1	COT.2	COT. 3
Máquina 575	Discos de freno	4	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
Máquina 575	Montaje discos de freno	4	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 440.000,00
Máquina 575	Discos plataforma delgado	2	$ 610.000,00	$ 600.000,00	$ 640.000,00
Máquina 575	Montaje discos plataforma delgado	2	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 300.000,00
Máquina 575	Oring de freno	2	$ 340.000,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00
Máquina 575	Montaje oring de freno	2	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 160.000,00
Máquina 575	Oring freno pequeño	2	$ 264.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
Máquina 575	Montaje oring freno pequeño	2	$ 160.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
Máquina 575	Aceite transmisión 5GL	1	$ 840.000,00	$ 840.000,00	$ 840.000,00
Máquina 575	Cambio aceite transmisión	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
Máquina 575	Líquido frenos	2	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
Máquina 575	Cambio líquido frenos	2	$ 130.000,00	$ 120.000,00	$ 140.000,00
Máquina 575	Bomba de freno	1	$ 1.235.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
Máquina 575	Montaje bomba de freno	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00	$ 320.000,00
Máquina 575	Calzas y basecalzas	4	$ 880.000,00	$ 880.000,00	$ 880.000,00
Máquina 575	Montaje calzas y basecalzas	4	$ 190.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00
Máquina 575	Cuchilla balde delantero	1	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
Máquina 575	Montaje cuchilla balde delantero	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 190.000,00
Máquina 575	Filtro hidráulico	1	$ 520.000,00	$ 520.000,00	$ 520.000,00
Máquina 575	Montaje filtro hidráulico	1	$ 85.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
Máquina 590	Calzas rockera con esquineros	6	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
Máquina 590	Montaje calzas rockera	6	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
Máquina 590	Válvula PCV motor	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Máquina 590	Montaje válvula PCV	1	$ 460.000,00	$ 460.000,00	$ 460.000,00
Máquina 590	Empaquetadura boom	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00
Máquina 590	Montaje empaquetadura boom	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
Volqueta international workstar OUD888	Kit embrague	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
Volqueta international workstar OUD888	Montaje kit embrague	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00
Volqueta international workstar OUD888	Bomba agua	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00

Volqueta international workstar OUD888	Montaje bomba agua	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
Volqueta international workstar OUD888	Sensor temperatura	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 240.000,00
Volqueta international workstar OUD888	Montaje sensor temperatura	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00
Volqueta international workstar OUD888	Sensor presión aceite	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
Volqueta international workstar OUD888	Montaje sensor presión aceite	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
		VALOR TOTAL	$ 17.914.000	$ 17.850.000	$ 18.030.000

PROMEDIO	**$ 17.931.333**

Para el valor del contrato se tomará como referencia los valores históricos pagados con antelación por la Administración Municipal, en contratos similares:

N°. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MC-072-2022	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y DEMÁS REPARACIONES MECÁNICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO, UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS.	$ 27,715,000	60 DÍAS	INVITACIÓN PÚBLICA
MC-024-2020	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y DEMÁS REPARACIONES MECÁNICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO	$24.500.000	60 DÍAS	INVITACIÓN PÚBLICA
MC-072-2023	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE MARQUETALIA CALDAS, ASÍ COMO ADQUIRIR LOS REPUESTOS NECESARIOS Y SU INSTALACIÓN A MONTO AGOTABLE.	$10,000,000	152 DÍAS	INVITACIÓN PÚBLICA

MC-038-2024	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y DEMÁS REPARACIONES MECÁNICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA VOLQUETA OUD 888 UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA.	$ 34.794.100	60 días	INVITACIÓN PÚBLICA

Y los contratos relacionados con presente proceso precontractual realizados por otros entes territoriales:

N°. CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MP-MC-006-2024	MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO MAQUINARIA TIPO PESADA, VOLQUETA INTERNATIONAL PLACA OSF 170 Y CAMIONETAS TOYOTA HILUX 4X4 PLACAS OSF 164 / ZGO 887 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.	$36,398,108	30 DÍAS	INVITACIÓN PÚBLICA
MC-008-2024	MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA VOLQUETA INTERNATIONAL 4700 AZUL-PLACA XUF 276 Y LA RETROEXCAVADORA JCB 3CX ECO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	$ 36,394,186	15 DÍAS	INVITACIÓN PÚBLICA
MC-002-2024	MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	$36,364,719	30 DÍAS	INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo anterior y acorde con las especificaciones del tipo de suministro y de conformidad con el estudio de mercado, se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($17.931.333)**, valor que el Municipio de Marquetalia Caldas está dispuesto a pagar, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

VII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

Para el desarrollo de los diferentes procesos Pre-contractuales, Contractuales y Postcontractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha	Vigencia	Firmado por
567	2.3.2.02.02.008.24.02.112	$18.000.000	05/11/2025	2025	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

VIII. Forma de Pago

La Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato mediante pagos parciales conforme sea prestado el servicio contratado, o en un solo pago, de acuerdo a la necesidad del contratista, previa

verificación del cumplimiento del objeto contractual, informe, la suscripción de las respectivas actas, presentación de factura o equivalente y acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales según sea el caso.

IX. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

X. Supervisión

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio, será realizada por la **Secretaría de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo** del municipio de Marquetalia, Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Marquetalia Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

XI. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad de los bienes suministrados requerido por la entidad.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia de la entidad.	2	2	4	Bajo
2	Específic	Interno	Ejecución	Operacional	Insistencia del contratista para la ejecución del contrato.	Incumplimiento de los objetivos establecidos por la administración municipal y la secretaría de Planeación e Infraestructura retrasando el proceso contractual.	2	2	4	Bajo

	o			l						

N°	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Alcaldía Municipal y contratista	Establecer y acordar los criterios de ejecución de actividades, verificando la calidad y garantía del los elementos e insumos a suministrados, dando aplicación a las obligaciones del contratista, realizando la devolución y requiriendo al contratista el cambio inmediato de los elementos que no cumplen con lo requerido por la entidad.	2	1	3	Bajo	No	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Desde el inicio de contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades. Seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato.
2	Alcaldía Municipal	Reconocimiento de las fallas y Plan de acción para mitigarlos.	2	1	3	Bajo	No	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Desde el inicio de contrato	Hasta la terminación del contrato	Revisión y aprobación de criterios de ejecución de actividades.	

XII. Garantías para el Proceso de Contratación

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	Pre-Contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.
otros			X	NO		

Los presentes estudios previos se expiden a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JULIAN ANDRES VILLEGAS RIOS
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo

Proyectó: Julián Andrés Villegas/ Secretario SPIG
Revisó y aprobó: John Wilmar Ramírez Giraldo - Jefe Oficina Jurídica